



OFICIO N° 108711
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 26 de junio de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si ha tomado conocimiento del estado del cruce de Camino Villa Alegre con Camino a Valparaíso en la comuna de Melipilla, y si ha tomado medidas al respecto. Asimismo, indique si se ha desarrollado algún estudio de tránsito o evaluación técnica que sustente una intervención en dicho punto, remitiendo todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DD589FAC8D49C41D



OFICIO

PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de diputada de la República, representante del Distrito 14, para solicitar antecedentes relativos a la situación de riesgo vial en la intersección de **Camino Villa Alegre con Camino a Valparaíso (Ruta G-74-F)**, comuna de Melipilla.

Durante una visita realizada **el 24 de junio de 2025**, tomé conocimiento directo, junto a vecinas y vecinos del sector, de los constantes accidentes que afectan este cruce, caracterizado por su alta circulación peatonal, escolar y vehicular. Dicho cruce no cuenta con dispositivos de advertencia ni control de velocidad, por lo que la comunidad lo ha bautizado como “el cruce de la muerte”, debido a la frecuencia de los accidentes y el temor cotidiano que enfrentan quienes por ahí deben transitar.

Los vecinos han planteado una serie de propuestas comunitarias, entre ellas:

- ☐ Reductores de velocidad (lomos de toro).
- ☐ Señalética vertical y demarcación horizontal.
- ☐ Evaluación técnica de cruce semaforizado.
- ☐ Refuerzo de iluminación y fiscalización vehicular.

En virtud de los antecedentes presentados y en la facultad conferida por los artículos 9° de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, **solicito que se oficie al municipio de Melipilla, a través de su Dirección de Tránsito y Vialidad**, para que informe lo siguiente:

1. ¿Qué conocimiento tiene el municipio sobre la situación de riesgo vial en el cruce de Camino Villa Alegre con Ruta G-74-F y qué medidas ha adoptado?
2. ¿Si se ha desarrollado algún estudio de tránsito o evaluación técnica que sustente una intervención en dicho punto?
3. ¿Existen planes o presupuestos vigentes o proyectados para la implementación de medidas como semáforos, lomos de toro o señalética en ese sector?
4. ¿Qué coordinación existe con la SEREMI de Transportes y con Carabineros de Chile para avanzar en soluciones integrales de seguridad vial?



Marisela Santibáñez
Diputada de la República
Distrito 14
VALPARAÍSO, JUNIO 2025.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

